



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26675
1º de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que indiqué en mis informes (S/26090 y S/26360) que el componente militar de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) debía completar su retirada de Camboya para el 15 de noviembre de 1993. En su resolución 860 (1993), el Consejo de Seguridad aprobó el plan de retirada y decidió que, a fin de garantizar la retirada en condiciones de seguridad del componente militar de la APRONUC y que ésta se efectuase ordenadamente, el plazo para esa retirada terminaría el 15 de noviembre de 1993.

El Oficial a cargo de la retirada de la APRONUC ha comunicado que, a medida que progresa la retirada de conformidad con el plan, empeoran las condiciones de seguridad en el país y aumentan los robos de vehículos y otros bienes de la APRONUC, cometidos frecuentemente a mano armada. La APRONUC ha señalado también que, en la próxima etapa de la retirada, será necesario recuperar equipo de zonas adyacentes después de la partida de los efectivos militares, con lo que podrían empeorar las condiciones de seguridad del personal civil de la APRONUC.

Habida cuenta de esas circunstancias, el Oficial a cargo ha solicitado con urgencia la prórroga, más allá del 15 de noviembre, del despliegue de las siguientes categorías de efectivos militares de la APRONUC:

- a) Policía militar
 - 71 oficiales de la policía militar (prórroga del 16 al 30 de noviembre de 1993);
 - 30 oficiales de la policía militar (prórroga del 1º al 31 de diciembre de 1993);
- b) Unidad médica
 - 10 miembros (prórroga del 16 de noviembre al 7 de diciembre de 1993);
 - 8 miembros (prórroga del 8 al 31 de diciembre de 1993).

Considero que estas prórrogas limitadas son necesarias para garantizar la seguridad del personal de la APRONUC y de su equipo hasta que termine la retirada. En consecuencia, solicito que esta cuestión se señale a la atención de los miembros del Consejo.

Los miembros del Consejo recordarán también que, como indiqué en mi informe (S/26360), la limpieza de minas seguirá siendo una necesidad importante en el período de consolidación de la paz en Camboya una vez concluido el conflicto. Indiqué asimismo que se mantendría el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para los programas de levantamiento de minas en Camboya y que sería preciso que las Naciones Unidas siguieran participando en las actividades de limpieza de minas en el próximo futuro.

No considero apropiado que las Naciones Unidas sigan participando en la realización de funciones directivas y administrativas del Centro de Acción de Minas. Sin embargo, para poder actuar en forma independiente, el Centro de Acción de Minas seguirá necesitando apoyo técnico y asistencia para desarrollar su capacidad. En consecuencia, he solicitado al PNUD que consulte con el nuevo Gobierno de Camboya con miras a proporcionarle el apoyo técnico y la asistencia para desarrollar su capacidad que necesite durante un período limitado.

Hasta que se pongan en marcha esas medidas y a fin de evitar una interrupción peligrosa de esta importante actividad, propongo que se prorrogue el despliegue de los 17 miembros actuales de la Dependencia de limpieza de minas y capacitación de la APRONUC hasta el 30 de noviembre de 1993. Solicito que esta cuestión también se señale urgentemente a la atención de los miembros del Consejo.

En el próximo informe de ejecución de la APRONUC se indicarán las consecuencias financieras de las prórrogas propuestas.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
